

Ciudad de México, a de octubre de 2024

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, con fundamento en lo que dispone el artículo 5 y 79, fracción XII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presento una **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, A EMITIR LA CONVOCATORIA RESPECTIVA PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El día 5 de febrero de 2017 se promulga la Constitución Política de la Ciudad de México la cual, en su artículo 15, establece la creación del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, como un organismo público con autonomía técnica y de gestión dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; al cual le corresponde, entre otras funciones, la elaboración y seguimiento del Plan General de Desarrollo y del Programa General de Ordenamiento Territorial, así como de asegurar la concurrencia participativa directa de los sectores académicos, culturales, sociales y económicos, en el proceso integral de planeación del desarrollo de la Ciudad de México.

En fecha 28 de agosto del año 2020, el pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó el dictamen por el que se designaron a las personas que integran el Comité de Selección de la persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, en los términos siguientes: Blanca Rebeca Ramírez Velázquez y Ernesto Rafael Alva Martínez, por cinco años; Ana Areces Viña y Genaro Javier Delgado Campos, por cuatro años; y Adalberto Noyola Robles, por tres años. Este decreto fue publicado el día 31 de agosto de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En fecha 13 de noviembre de 2020 el Pleno de este congreso aprobó la designación de Pablo Tomás Benlliure Bilbao como titular del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, de entre la terna que propuso el Comité de Selección; sin embargo, con fecha 28 de febrero de 2023 presentó a la mesa directiva su renuncia con carácter irrevocable.

El 13 de junio de 2023, durante la Tercera Sesión Extraordinaria de 2023 de la Junta de Gobierno del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva (IPDP) de la Ciudad de México, se nombró a Patricio Carezzana como Encargado de Despacho del IPDP, quien renunció a este cargo el día 15 de marzo de 2024.

En la sesión ordinaria celebrada el próximo pasado 24 de septiembre, la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, diputada Martha Soledad Ávila Ventura, informo al Pleno que se recibió un comunicado de la C. Blanca Rebeca Ramírez Velázquez y del C. Ernesto Rafael Alva Martínez, integran el Comité de Selección de la persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, por el que comunican su renuncia como miembros del comité.

Siendo el caso que a la fecha no se ha podido designar al nuevo titular de la Dirección General de este Instituto, debido a que el Comité de Selección que legalmente es el encargado de conducir dicho proceso de designación, no cuenta con ninguno de sus cinco integrantes, debido a que tres de ellos han concluido su periodo de encargo y los dos restantes han presentado su renuncia como integrantes del comité.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El nombramiento del Titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México (IPDP) es un proceso que se ha complicado y que hoy en día se encuentra detenido debido a que a la fecha no se encuentra debidamente integrado este Comité, por las razones precisadas en el anterior capítulo de antecedentes.

Como se ha precisado líneas arriba, la designación de los integrantes de este Comité de Selección fue por tiempo determinado, por lo que, en el caso de Adalberto Noyola Robles, que fue nombrado por tres años, su encargo concluyó el 1 de septiembre de 2023 y, para el caso de Ana Areces Viña y Genaro Javier Delgado Campos, quienes fueron nombrados por cuatro años, su encargo terminó el día 1 de septiembre de 2024. Aunado a lo anterior, Blanca Rebeca Ramírez Velázquez y Ernesto Rafael Alva Martínez, renunciaron como integrantes, es decir, a la fecha este Comité se ha desintegrado.

Es por ello que consideramos urgente integrar un nuevo Comité de Selección, a efecto de que emita la convocatoria correspondiente para dar inicio al proceso de designación del nuevo Titular de la Dirección general del Instituto.

Esta problemática cobra relevancia debido a que aunado a la falta de Titular en el Instituto de Planeación no se ha podido avanzar en la aprobación del Plan General de Desarrollo y del Programa General de Ordenamiento Territorial.

En este orden de ideas y considerando la trascendencia de las tareas que le han sido encomendadas constitucionalmente al Instituto de Planeación estamos obligados alcanzar los acuerdos necesarios para que avance el proceso de planeación del desarrollo de la Ciudad de México, debemos reconocer

que este proceso es uno de los desafíos más grandes que tenemos para dar viabilidad a la capital del país y a su zona conurbada con la que se comparten problemas similares de seguridad pública, transporte, movilidad, contaminación, falta de agua, y demás. La adecuada planeación integral del desarrollo nos permitirá acabar con las zonas de anarquía y desigualdad y hará posible una coordinación metropolitana más eficiente.

Es evidente que el constituyente de la Ciudad de México pensó en incorporar a la Constitución Local la creación de este Instituto como el eje rector de la planeación del desarrollo de la metrópoli, es decir, como el organismo encargado de pensar en una ciudad viable a futuro; es por ello por lo que considero que para estar en posibilidad de cumplir con este enorme reto es necesario que se nombre a la persona que ha de encabezar los trabajos del Instituto de Planeación.

MARCO LEGAL

1). CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

El artículo 15 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece:

D. Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México

...

3. El Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México tendrá una Junta de Gobierno, una o un Director General, un Directorio Técnico y un Consejo Ciudadano. Su estructura será determinada por la ley conforme a las siguientes disposiciones:

...

b) La o el Director General deberá ser un experto reconocido en planeación del desarrollo. Será designado por mayoría calificada del Congreso a partir de una terna propuesta por un comité de selección, conforme a los requisitos y métodos previstos por la ley. Durará en su encargo cinco años y podrá ser reelecto por otro periodo de tres años bajo el mismo procedimiento previsto para su nombramiento;

Por su parte el artículo Décimo Quinto Transitorio de la propia constitución, en su párrafo tercero establece:

“El comité de selección al que se refiere el artículo 15 de esta Constitución se conformará por convocatoria de la o el Jefe de Gobierno a las universidades públicas y privadas de mayor reconocimiento en la Ciudad, los colegios de profesionales, los institutos de investigación, organizaciones de la sociedad civil y las cámaras relacionadas con las materias de planeación y serán designados, de forma escalonada, por las dos terceras partes de las y los miembros presentes del Congreso de la Ciudad. Será de carácter honorífico y sólo sesionará cuando se requiera llevar a cabo un proceso de nombramiento. La ley establecerá los lineamientos y mecanismos para el ejercicio de sus funciones.”

2. LEY DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En lo conducente la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México estipula en su artículo 19:

Artículo 19.- *La persona titular de la Dirección General será designada por mayoría calificada de los miembros del Congreso, a partir de una terna propuesta por el Comité de Selección. Durará en su encargo cinco años, se garantizará el principio de igualdad, por lo que tendrá que existir alternancia en el género de la persona candidata y el o la titular de la Dirección General.*

Del mismo modo, la ley en comento establece en su Capítulo Segundo la manera en que ha de regularse el Comité de Selección de la persona Titular de la Dirección General del Instituto (IPDP) al tenor del artículo que se transcribe a continuación para su pronta referencia:

Artículo 28.- *El Comité de Selección de la Persona Titular de la Dirección General se conformará por cinco personas, con probidad y solvencia profesional en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo de la Ciudad. Para dicho efecto, la persona titular de la Jefatura de Gobierno realizará una convocatoria a las universidades públicas y privadas de mayor reconocimiento en la Ciudad, colegios de profesionistas, institutos de investigación, organizaciones de la sociedad civil y cámaras relacionadas con las materias de planeación.*

La persona titular de la Jefatura de Gobierno remitirá al Congreso diez nombres de personas; de las cuales el Congreso designará a las cinco personas integrantes por el voto de las dos terceras partes de los integrantes presentes; las personas integrantes del Comité durarán en su encargo cinco años con carácter honorífico.

Las personas integrantes no podrán ser designadas a ningún cargo del Instituto durante la gestión de la persona en cuya designación participaron.

En caso de falta definitiva de alguna de las personas integrantes del Comité de Selección, la persona titular de la Jefatura de Gobierno enviará una propuesta de dos nombres al Congreso para que designe a la persona sustituta que terminará el periodo correspondiente.

El Comité de Selección funcionará de manera colegiada y establecerá por mayoría simple el mecanismo para la selección de las personas que integrarán la terna para ocupar el cargo de la Dirección General. Dicha terna será remitida al Congreso dentro de los quince días naturales posteriores a la instalación del Comité. Sólo sesionará cuando se requiera llevar a cabo un proceso de nombramiento.

El artículo en comento precisa el proceso al que debe sujetarse la designación de los integrantes del Comité de Selección, siendo el primer paso la emisión de una convocatoria por parte de la Jefa de Gobierno, y que en esencia constituye el exhorto materia de la presente proposición con punto de acuerdo.

En ese sentido consideramos urgente y necesario que la Jefa de Gobierno emita la convocatoria de referencia, para posteriormente remitir a este Congreso una lista de diez personas propuesta de entre las cuales debemos designar a los cinco integrantes del multicitado Comité.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Jefe de Gobierno es competente para emitir la convocatoria a las universidades públicas y privadas de mayor reconocimiento en la Ciudad, colegios de profesionistas, institutos de investigación, organizaciones de la sociedad civil y cámaras relacionadas con las materias de planeación, para la selección de personas aspirantes a integrar el Comité de Selección de la persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Que el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México (IPDP) tiene entre sus funciones formular el Plan General, el Programa General, sus actualizaciones y modificaciones, y dar seguimiento a su ejecución, atribuciones que son trascendentales en la planeación del desarrollo de la ciudad.

En atención a las consideraciones que han sido precisadas en el cuerpo de la presente proposición someto a su consideración un Punto de Acuerdo bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- QUE SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, A EMITIR LA CONVOCATORIA RESPECTIVA PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a de octubre de 2024



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS
Integrante del Partido Acción Nacional

Título	Comité de Selección
Nombre de archivo	COMITE_DE_SELECCI...PLANEACION-1.docx
Id. del documento	d76ef3e5882f65b7bec06c1bca96d2e2da198edd
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	09 / 30 / 2024 19:14:43 UTC	Enviado para firmar a Olivia Garza (olivia.garza@congresocdmx.gob.mx) por olivia.garza@congresocdmx.gob.mx. IP: 200.68.173.247
 VISTO	09 / 30 / 2024 19:15:11 UTC	Visto por Olivia Garza (olivia.garza@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.173.247
 FIRMADO	09 / 30 / 2024 19:15:42 UTC	Firmado por Olivia Garza (olivia.garza@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.173.247
 COMPLETADO	09 / 30 / 2024 19:15:42 UTC	Se completó el documento.